

sión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 29 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), ha acordado anunciar para su cobertura entre Magistrados que reúnan los requisitos exigidos en el primero de los preceptos antes citados, la plaza de Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas, por jubilación forzosa por cumplimiento de la edad establecida, de Don Jesús José Suárez Tejera.

La provisión de la plaza anunciada se efectuará, a propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, entre Magistrados que hubieren prestado diez años de servicios en esta categoría y ocho años en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, sin que puedan acceder a la plaza convocada quienes se encontrasen sancionados disciplinariamente por comisión de falta grave o muy grave, cuya anotación en el expediente no hubiese caducado.

Los Magistrados interesados presentarán sus solicitudes en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, siguientes a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

A la solicitud, los interesados podrán acompañar una exposición sobre su formación y trayectoria profesional, así como sobre el proyecto de trabajo que estimen adecuado a las características de la plaza solicitada, tanto desde el punto de vista jurisdiccional como de programación, organización y gestión de los recursos implícitos en dichas plazas.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 8 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

4691 *ACUERDO de 15 de marzo de 2005, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia para su cobertura la plaza de Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias con sede en Las Palmas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, y en la Disposición Transitoria Novena de esta última, por la que se modifica la anterior, así como en los artículos 189 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 15 de marzo de 2005, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 29 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), ha acordado anunciar para su cobertura entre Magistrados que reúnan los requisitos exigidos en el primero de los preceptos antes citados, la plaza de Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias con sede en Las Palmas, por próxima expiración del mandato del anteriormente nombrado.

La provisión de las plazas anunciadas se efectuará, a propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, entre Magistrados que hubieren prestado diez años de servicios en esta categoría y ocho años en el orden jurisdiccional de que se trate, sin que puedan acceder a las plazas convocadas los que se encontrasen sancionados disciplinariamente por comisión de falta grave o muy grave, cuya anotación en el expediente no hubiese caducado.

Los Magistrados interesados presentarán sus solicitudes en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid), o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, en el plazo de veinte días naturales, siguientes a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

A la solicitud los interesados podrán acompañar una exposición sobre su formación y trayectoria profesional, así como sobre el proyecto de trabajo que estimen adecuado a las características de la plaza solicitada, tanto desde el punto de vista jurisdiccional como de programación, organización y gestión de los recursos implícitos en dichas plazas.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 15 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE FOMENTO

4692 *ORDEN FOM/696/2005, de 10 de marzo, por la que se declaran aprobados los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría profesional de Técnico Superior de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficinas, grupo profesional 3, por el turno de promoción interna interdepartamental en el Ministerio de Fomento.*

Por Orden de 14 de mayo de 2004 (B.O.E. del 28) del Ministerio de Fomento, fueron convocadas pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría profesional de Técnico Superior de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficinas, grupo profesional 3, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna interdepartamental previsto en los artículos 29 y 31 del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, el Acuerdo de la CIVEA de 4 de noviembre de 2003 relativo a la cobertura de puestos en el ámbito del Convenio Único, y de conformidad con el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Comprobada por el Ministerio de Fomento la documentación aportada por los aspirantes aprobados, vista la propuesta formulada por el órgano de selección de las citadas pruebas selectivas y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria, este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobados en las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría profesional de Técnico Superior de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficinas, grupo profesional 3, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna interdepartamental, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de esta Orden, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con indicación de las plazas que se les adjudican.

Segundo.—Los aspirantes aprobados cesarán en las plazas que actualmente ocupan en el plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Los ceses serán formalizados utilizando para ello el documento registral L.1.R., y serán comunicados al Registro Central de Personal dentro del plazo máximo de tres días desde la fecha de la formalización.

Los aspirantes aprobados tomarán posesión de las plazas que les han sido adjudicadas en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al del cese, si no implica cambio de residencia, o de un mes si implica cambio de la misma.

Las tomas de posesión se formalizarán utilizando para ello el documento registral L.2.R., y serán comunicados al Registro Central de Personal dentro del plazo máximo de tres días desde la fecha de la formalización, para su anotación.

Cuando los actos de ceses y tomas de posesión señalados en los párrafos anteriores sean formalizados por la misma Autoridad, deberá utilizarse el documento registral L.3.R., y serán comunicados al Registro Central de Personal dentro del plazo máximo de tres días desde la fecha de la formalización, para su anotación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones oficiales que se estén disfrutando, y los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados. El cómputo del plazo de toma de posesión del trabajador de baja por Incapacidad Temporal, se iniciará a partir del día siguiente al que se produzca el alta médica.

Tercero.-Todas las modificaciones de las condiciones de trabajo que se produzcan, serán recogidas en el Contrato de trabajo mediante la correspondiente diligencia, que pasará a formar parte integrante del mismo. Dicha diligencia será realizada por el Ministerio donde radica la nueva plaza adjudicada al trabajador.

Cuarto.-En relación a tres plazas convocadas con número de Orden 6, correspondientes a la Demarcación de Carreteras del

Estado en Andalucía Oriental (Granada), el candidato que obtuvo una de ellas, don Antonio Curiel Porras, renunció a la misma por escrito presentado con fecha 21 de enero de 2005. Por tal motivo, y en cumplimiento de la base 7.2 de la convocatoria, se propone al siguiente candidato de la lista que ha superado la puntuación mínima exigida en dicho proceso.

Quinto.-Contra la presente Orden podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, previa reclamación ante este Ministerio, en el plazo de veinte días de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo prevenido en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y 124 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 10 de marzo de 2005.-P. D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, BOE 03-11-04), la Subsecretaria, María Encarnación Vivanco Bustos.

Subsecretaria del Departamento.

ANEXO

Relación de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo, por el turno de promoción interna interdepartamental en el Ministerio de Fomento, en la categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficios

Apellidos y nombre	D.N.I.	Puesto adjudicado	
		Centro directivo	Unidad administrativa
<i>Especialidad: Conservación y Explotación de Carreteras</i>			
Gallardo Gallardo, José	76.206.872	D. CC. Extremadura.	D. CC. Extremadura (Badajoz).
Estrada Climent, Manuel	39.151.666	D. CC. Cataluña.	D. CC. Cataluña (Barcelona).
Arribas Melgosa, Rafael	13.099.949	D. CC. Castilla-León Oriental.	D. CC. Castilla-León Oriental (Burgos).
Zaldivar García, Rafael	13.120.894	D. CC. Castilla-León Oriental.	D. CC. Castilla-León Oriental (Burgos).
Barreiro Carril, Manuel	35.976.546	D. CC. Galicia.	D. CC. Galicia (La Coruña).
Martínez Vilaboa, José Luis	33.853.413	D. CC. Galicia.	U. CC. Lugo.
Pulido Velasco, Antonio	24.145.252	D. CC. Andalucía Oriental.	D. CC. Andalucía Oriental (Granada).
Jiménez Robles, Francisco Javier	24.161.077	D. CC. Andalucía Oriental.	D. CC. Andalucía Oriental (Granada).
Arco Aviles, Antonio	24.066.880	D. CC. Andalucía Oriental.	D. CC. Andalucía Oriental (Granada).
Ruiz Gutiérrez, Antonio	24.837.682	D. CC. Andalucía Oriental.	D. CC. Andalucía Oriental (Málaga).
Pérez-Santamarina Juan, Francisco Javier	27.207.596	D. CC. Madrid.	D. CC. Madrid.
Porras Rodríguez, Gorgonio	805.653	D. CC. Madrid.	D. CC. Madrid.
Morales Sevilla, Eusebio	70.307.201	D. CC. Madrid.	D. CC. Madrid.
Manteca Gómez, José Luis	9.383.075	D. CC. Asturias.	D. CC. Asturias (Oviedo).
Ugarteburu González, José Antonio	13.706.172	D. CC. Cantabria.	D. CC. Cantabria (Santander).
Alvarez Ruiz, Miguel	28.854.517	D. CC. Andalucía Occidental.	D. CC. Andalucía Occidental (Sevilla).
Díaz del Pozuelo Jiménez, Manuel	70.333.146	D. CC. Castilla La Mancha.	D. CC. Castilla La Mancha (Toledo).
Natal García, Pablo Enrique	22.684.419	D. CC. Valencia.	D. CC. Valencia.
Gallart Esteve, Francisco José	19.898.884	D. CC. Valencia.	D. CC. Valencia.
Puig Orti, José Vicente	52.746.164	D. CC. Valencia.	D. CC. Valencia.
Fuertes Benedicto, Ramón	18.420.196	D. CC. Valencia.	D. CC. Valencia.
Albentosa Jiménez, José	52.670.434	D. CC. Valencia.	D. CC. Valencia.
Sánchez Mateos, Juan José	7.810.136	D. CC. Valencia.	D. CC. Valencia.
Navarro Huerta, Juan Carlos	73.653.593	D. CC. Valencia.	D. CC. Valencia.
Navarro Martínez, Carmen	19.878.610	D. CC. Valencia.	D. CC. Valencia.
Lluch Bellver, Ernesto	20.151.671	D. CC. Valencia.	D. CC. Valencia.
Carracedo González, Miguel Ángel	9.279.017	D. CC. Castilla-León Occidental.	D. CC. Castilla-León Occidental (Valladolid).
López Silva, Pedro	11.934.895	D. CC. Castilla-León Occidental.	D. CC. Castilla-León Occidental (Zamora).
Castañó Gil, Alfonso	17.693.820	D. CC. Aragón.	D. CC. Aragón (Zaragoza).
<i>Especialidad: Mantenimiento General</i>			
Burriel Martínez, Adolfo	17.423.006	D. CC. Aragón.	D. CC. Aragón (Zaragoza).
<i>Especialidad: Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción</i>			
Salar Bernal, Pedro José	77.515.418	D. CC. Murcia.	D. CC. Murcia.
Joven Uriol, Claudio	17.444.010	D. CC. Aragón.	D. CC. Aragón (Zaragoza).
<i>Especialidad: Realización y Planes de Obra</i>			
Rojas Torre, Antonio Ángel	13.676.661	D. CC. Cantabria.	D. CC. Cantabria (Santander).